



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE CAJA-COLECTURÍA Y CAJA- PAGADURÍA, EN EL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN HOUSTON, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2015.

SAN SALVADOR, 31 DE AGOSTO DE 2015.



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL	3
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
VI. CONCLUSION DE AUDITORIA DE EXAMEN ESPEACIAL	4
VII. PARRAFO ACLARATORIO	4

**Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente**

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195 inciso cuatro de la Constitución de la República, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno y según Orden de Trabajo No. 50/2015 de fecha 2 de julio de 2015, hemos efectuado Examen Especial a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría del Consulado General de El Salvador en Houston, Texas Estados Unidos de América, por el periodo del 01 de agosto de 2013 al 30 de junio de 2015.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

1. Objetivo General

Comprobar la veracidad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los ingresos percibidos de Caja-Colecturía, la utilización de los fondos de Caja-Pagaduría y de Especies Fiscales manejados por el Consulado General de El Salvador en Houston, Texas Estados Unidos de América, por periodo del 01 de agosto de 2013 al 30 de junio de 2015.

2. Objetivos Específicos

- Comprobar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas, convenios, políticas, funciones y demás normativa relacionada al manejo de los fondos percibidos y erogados en la sede diplomática.
- Verificar la gestión de los funcionarios en el Consulado, en relación al adecuado manejo de los controles administrativos y financieros que se tienen que efectuar para su funcionamiento.

3. Alcance del Examen

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría y Especies Fiscales, que comprende la percepción, custodia, legalidad, veracidad y registro oportuno de los ingresos percibidos por servicios consulares prestados, así como el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para gastos de funcionamiento ocurridos en el período del 01 de agosto de 2013 al 30 de junio



del 2015, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN EL EXAMEN

Para el desarrollo del Examen Especial y en cumplimiento al objetivo previsto, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. CAJA COLECTURÍA

- 1.1 Verificamos que los fondos de la Cuenta-Colecturía se administraran en una cuenta bancaria específica a nombre del Consulado.
- 1.2 Confirmamos el registro oportuno de todos los ingresos en los libros Automatizados autorizados para tal fin.
- 1.3 Comprobamos que los cobros efectuados por los servicios consulares se efectuaran de conformidad a los autorizados por Cancillería.
- 1.4 Verificamos que los Informes de la Cuenta Caja-Colecturía, se encuentran elaborados al 30 de junio del 2015 y que se hubieran remitido a la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Relaciones Exteriores en el término que establece la normativa.
- 1.5 Comprobamos que los fondos percibidos por los servicios consulares prestados, fueran remitidos oportunamente a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Público, del Ministerio de Hacienda de El Salvador y que los encargados del manejo de fondos rindieran la fianza de Ley.

2. CAJA PAGADURÍA

- 2.1 Constatamos que para el retiro de fondos de las cuentas corrientes existieran dos firmas mancomunadas y que se encontraran debidamente acreditadas ante la institución bancaria correspondiente.
- 2.2 Verificamos que los informes de la Caja-Pagaduría hubieran sido elaborados al 30 de junio del 2015, y que éstos hubiesen sido remitidos a la UFI del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 2.3 Determinamos que las transferencias de fondos para los gastos de funcionamiento realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ingresaran oportunamente a la cuenta corriente de la Caja-Pagaduría.



3. ESPECIES FISCALES, ARQUEO DE CAJA CHICA Y OTROS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

- 3.1 Constatamos que las especies fiscales existieran a la fecha de nuestro examen, con el objeto de efectuar arqueo a las mismas tomando en cuenta el Informe Consolidado de Saldo de Especies Fiscales a la fecha referida.
- 3.2 Verificamos los Bienes de Uso del Consulado de conformidad al control de dichos recursos institucionales.
- 3.3 Comprobamos que los ingresos por venta de Especies Fiscales, estuvieran debidamente respaldados por un comprobante pre numerado en orden correlativo, que evidencie lo recaudado.
- 3.4 Efectuamos Arqueo a la Caja- Pagaduría; Caja Colecturía; Especies Fiscales y Caja Chica, en presencia del encargado de los registros financieros contables; así como también realizamos inspección general en la Representación Diplomática.
- 3.5 Comprobamos que el Fondo de Caja Chica, estuviera debidamente autorizado por Acuerdo y Ampliación emitida por el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 3.6 Realizamos seguimiento a la Carta de Gerencia relacionada con el Examen Especial a las Cuentas de Caja – Pagaduría y Caja – Colecturía del Consulado General de El Salvador en Houston, Texas, Estados Unidos de América correspondiente al periodo del 09 de diciembre de 2010 al 31 de julio de 2013.”, el cual fue practicado por la Corte de Cuentas de la República.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

En el desarrollo del examen no se encontraron situaciones que ameriten reportarse en el presente Informe.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de la Auditoría anterior, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, no contiene recomendaciones, a las cuales deba darse seguimiento.



VI. CONCLUSION

Después de haber verificado y analizado la documentación presentada por el Consulado de las cuentas de la Caja Pagaduría y Caja Colecturía, así como también las especies fiscales, concluimos que el Consulado cuenta con una gestión financiera razonable.

VII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial realizado en el Consulado General de El Salvador en Houston, Texas Estados Unidos de América, por el periodo del 01 de agosto de 2013 al 30 de julio de 2015 y ha sido elaborado para notificar al señor Ministro de Relaciones Exteriores y a la señora Cónsul General y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 31 de agosto de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoria Uno